

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1990.-

Visto el expediente S.1941/90 caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/ comunicación sumario administrativo N° 896/88" de cuyas constancias,

Y CONSIDERANDO:

1°) Que el mencionado tribunal de alzada, por resolución del 14 de septiembre de 1989, resolvió elevar las actuaciones administrativas labradas por hechos imputados al entonces juez nacional en lo criminal de instrucción doctor Remigio González Moreno, en el entendimiento de que su conducta encuadraba en el art. 300 del Reglamento para la Jurisdicción en lo Criminal y Correccional.

2°) Que, como resulta de lo actuado en el expediente S.1651/90 y, además, es público y notorio, el nombrado juez ha renunciado a su cargo y la dimisión le ha sido aceptada por el Poder Ejecutivo Nacional con el propósito de facilitar su enjuiciamiento por la comisión de presuntos delitos.

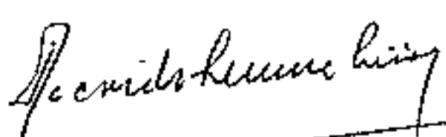
3°) Que, en consecuencia, ha desaparecido la razón por la cual fueron elevadas las mencionadas actuaciones, vale decir la solicitud de desafuero del ex magistrado.

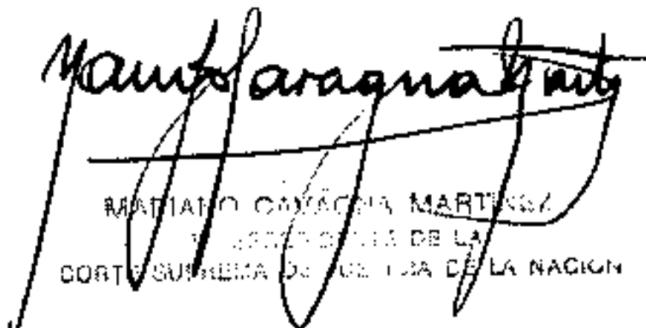
-// - Por ello,

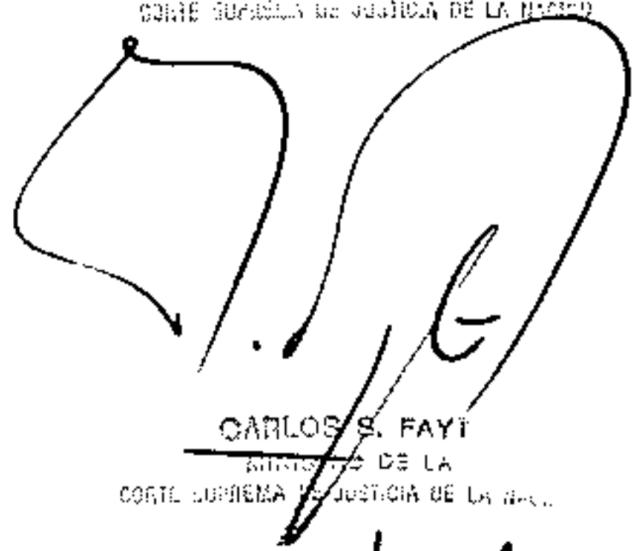
SE RESUELVE:

Devolver el presente sumario administrativo y sus agregados al tribunal de origen, a los fines que estimare corresponder.

Regístrese y cúmplase.

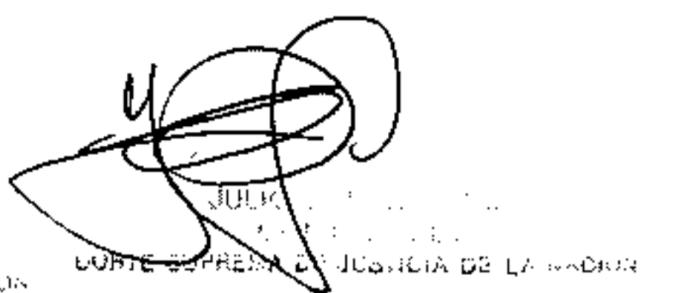

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

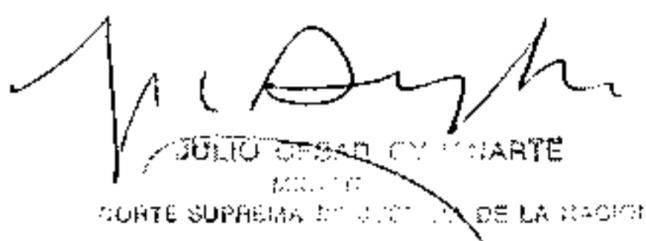

MARIANO CAMACHO MARTENS
JUEZ EN SALA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

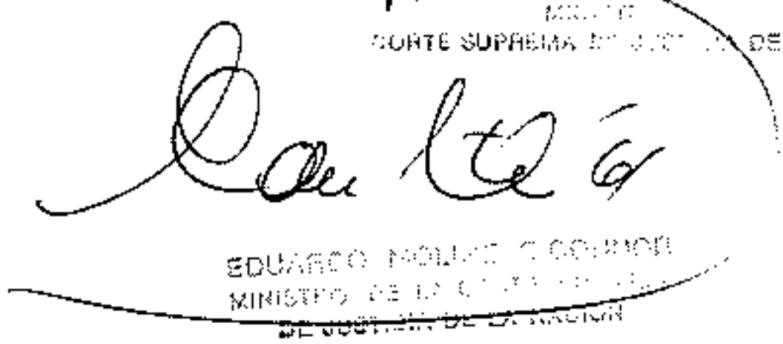

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO CESAR CRUZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO CESAR CRUZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINS
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION